



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2019.-  
**DECRETO ALC. N°3.511/2019.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de septiembre de 2019, con Visto Bueno del Jefe de Personal, del Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°294, de fecha 10 de septiembre de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N°2.403, de fecha 09 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita otorgar fondo a rendir, a nombre de Paola Lema Antezana, por la suma de \$600.000, destinados a la participación Campeonato denominado "Chile Open Taekwondo 2019".

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese fondo a rendir por única vez a doña **PAOLA LEMA ANTEZANA**, RUT [REDACTED], Profesional Grado 7º EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, destinados a la inscripción, hospedaje, alimentación y otros gastos que sean necesarios para la participación en el Campeonato denominado "Chile Open Taekwondo 2019".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N°114.03.01.007., Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

